



# HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2015 DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS  
MÉDICOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGÍA Y REACTIVOS PARA LABORATORIO  
CLÍNICO PARA EL AÑO 2015"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 03/2015

CONTRATO NUMERO 12/2015

JOAQUIN MOLINA CORNEJO, de \_\_\_\_\_ años de edad, Médico Cirujano, del  
domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ portador de mi Documento  
Único de Identidad número:

y Tarjeta de Identificación Tributaria número:

\_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación  
del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, con Número de  
Identificación Tributaria **cero setecientos dos- cien mil seiscientos noventa y seis- ciento  
uno- tres.** en calidad de Director del mismo, en virtud del artículo 7 del Reglamento  
General de Hospitales, el que concede facultades al Titular para firmar en el carácter en que  
actúo, nombrado mediante acuerdo número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO**, de fecha  
**treinta de junio de dos mil catorce**, expedida por la Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante,  
en la que consta que según Decretos Legislativos número **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS**  
y **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE**, publicado en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS  
VEINTINUEVE**, tomo **CUATROCIENTOS CINCO** de fecha ocho de diciembre de dos mil  
catorce, acordó nombrar en propiedad por Ley de Salarios a partir del **primero de enero  
de dos mil quince**, al Doctor Joaquín Molina Cornejo, como Director Médico Hospital  
Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque,  
quien en este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" por una parte; y por la  
otra, el Licenciado **MIGUEL ANGEL GAMEZ CHAVEZ** de \_\_\_\_\_ años de edad,  
y, del domicilio de \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad número:

\_\_\_\_\_ actuando en nombre y  
representación en mi calidad de Apoderado especial de la Sociedad **RAF, SOCIEDAD  
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** del domicilio Antigua Cuscatlán Departamento de la  
Libertad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: **cero doscientos diez-  
doscientos sesenta mil trescientos setenta y uno-- cero cero uno- seis.** , legitimando su  
personería con: A) Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes  
mencionada otorgada en San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de marzo de mil



## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

novecientos setenta y uno, ante el Notario José Domingo Méndez, inscrita en el Juzgado Quinto de lo Civil y de Comercio a las doce horas del veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el Libro número veintiuno. En dicha Escritura consta la finalidad, domicilio, denominación, naturaleza de la sociedad, que su plazo es de cien años, que la representación lega de la misma corresponderá al Presidente de la Junta Directiva y podrá otorgar poderes generales y especiales, quién durará en su cargo dos años y podrá ser reelecto; y B) Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en San Salvador, a las diez horas del día quince de junio de dos mil catorce, ante los oficios de la Notario Nora María Amaya Rivas, inscrito en el Registro de Comercio al número QUINCE del Libro UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de fecha dieciocho de julio de dos mil catorce. En dicho poder la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la referida sociedad, y de la personería con que actuó su representante legal para otorgar el mismo, por lo que estoy facultado para celebrar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"**, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número **03/2015, CONTRATO DE "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGÍA Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EL AÑO 2015"**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

- I. **OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a cumplir con el SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGÍA Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EL AÑO 2015, según los renglones adjudicados a éste en la resolución de adjudicación N° 03/2015. Por lo anterior, EL CONTRATISTA será responsable que lo suministrado sea apegado a las condiciones y cláusulas que más adelante se detallarán. El detalle de los renglones es el siguiente:

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
1	13	10200023	RAF, S.A. DE C.V.  Papel para monitoreo fetal, equipo marca EDAN, modelo F9, resma (De 30 a 240BPM, tamaño 152MM X 90MM X 150Hojas)	c/u	280	\$ 5.00	\$ 1,400.00



# HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			<p><b>OFRECEN: PAPEL PARA MONITOR FETAL RESMA TAMAÑO 152 MM X 90MM X 150 HOJAS</b></p> <p>Marca: PRINT MEDIA NO IMPRESO Origen: ISRAEL NO IMPRESO Vencimiento: SIN VENCIMIENTO</p>				
3	13	10203033	<p><b>RAF, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Papel para electrocardiografía de 3 canales equipo marca Schiller AT-1 Resma</p> <p><b>OFRECEN: PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA RESMA TAMAÑO 90 X 90 X 292 HOJAS PARA EQUIPO SCHILLER AT-1</b></p> <p>Marca: PRINT MEDIA NO IMPRESO Origen: ISRAEL NO IMPRESO Vencimiento: SIN VENCIMIENTO</p>	c/u	76	\$ 4.00	\$ 304.00
4	13	10203040	<p><b>RAF, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Papel para electrocardiografía de 3 canales, equipo marca BTL, modelo BTL-08SD Rollo térmico 58mmx25m</p> <p><b>OFRECEN: PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA PARA EQUIPO BTL, MODELO BTL, ROLLO TERMICO DE 50MM X 25 MM APROXIMADAMENTE</b></p> <p>Marca: PRINT MEDIA NO IMPRESO Origen: ISRAEL NO IMPRESO Vencimiento: SIN VENCIMIENTO</p>	c/u	108	\$ 4.00	\$ 432.00
144	13	12100168	<p><b>RAF, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Termómetro Electrónico Digital para Medición de Temperatura Corporal, Graduado en Escala Celsius, Reusable</p> <p><b>OFRECEN: TERMÓMETRO ELECTRÓNICO DIGITAL PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA CORPORAL GRADUADO EN ESCALA CELSIOS REUSABLE</b></p> <p>Marca: ADC Origen: USA/CHINA/TAIWAN Vencimiento: SIN VENCIMIENTO</p>	c/u	25	\$ 6.00	\$ 150.00
165	13	10204015	<p><b>RAF, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Papel para USG de alta densidad, para impresor marca Mitsubishi modelo P93</p> <p><b>OFRECEN: PAPEL PARA USG DE ALTA DENSIDAD ROLLO</b></p> <p>Marca: SONY Origen: JAPON</p>	c/u	90	\$ 17.00	\$ 1,530.00



## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
167	13	10401035	<p>RAF, S.A. DE C.V. Líquido revelador para procesadora automática, galón</p> <p><b>OFRECEN: LIQUIDO REVELADOR PARA PROCESADORA AUTOMÁTICA</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA CON DOS GARRAFAS DE LIQUIDO CONCENTRADO PARA HACER 10 GALONES</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	17	\$ 57.50	\$ 977.50
168	13	10402010	<p>RAF, S.A. DE C.V. Película radiológica con base poliéster 8" x 10", fluorescencia verde, caja de 100</p> <p><b>OFRECEN: PELICULA RADIOLÓGICA CON BASE POLIÉSTER TAMAÑO 8 X 10 CON FLUORESCENCIA VERDE</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA X 100</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	60	\$ 32.09	\$ 1,925.40



## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
169	13	10402015	<p>RAF, S.A. DE C.V. Película radiológica con base poliéster 10" x 12", fluorescencia verde, caja de 100</p> <p><b>OFRECEN: PELÍCULA RADIOLÓGICA CON BASE POLIÉSTER TAMAÑO 10X12 PULGADAS, EQUIVALENTE A 24X30 CENTÍMETROS CON FLUORESCENCIA VERDE</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA X 100</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	45	\$ 48.05	\$ 2,162.25
171	13	10402025	<p>RAF, S.A. DE C.V. Película radiológica con base poliéster 14" x 14", fluorescencia verde, caja de 100</p> <p><b>OFRECEN: PELÍCULA RADIOLÓGICA CON BASE POLIÉSTER TAMAÑO 14X14 PULGADAS, EQUIVALENTE A 35X35 CENTÍMETROS CON FLUORESCENCIA VERDE</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA X 100</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	11	\$ 79.02	\$ 869.22



## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
172	13	10402030	<p>RAF, S.A. DE C.V. Película radiológica con base poliéster 14" x 17", fluorescencia verde, caja de 100</p> <p><b>OFRECEN: PELÍCULA RADIOLÓGICA CON BASE POLIÉSTER TAMAÑO 14X147 PULGADAS, EQUIVALENTE A 35X43 CENTÍMETROS CON FLUORESCENCIA VERDE</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA X 100</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	60	\$ 95.00	\$ 5,700.00
173	13	10402035	<p>RAF, S.A. DE C.V. Película radiológica para mamografía con base poliéster, 10" x 12", fluorescencia verde, caja de 100</p> <p><b>OFRECEN: PELÍCULA RADIOLÓGICA PARA MAMOGRAFÍA CON BASE POLIÉSTER TAMAÑO 10 X 12 PULGADAS, EQUIVALENTE A 24 X 30 CENTÍMETROS FLUORESCENCIA VERDE</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA X 100</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	7	\$125.00	\$ 875.00

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
174	13	10402040	<p>RAF, S.A. DE C.V. Película radiológica para mamografía con base poliéster, 8" x 10", fluorescencia verde, caja de 100</p> <p><b>OFRECEN: PELÍCULA RADIOLÓGICA PARA MAMOGRAFÍA 18 X 24 CENTÍMETROS CON BASE DE POLIÉSTER FLUORESCENCIA VERDE</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA X 100</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	3	\$ 100.00	\$ 300.00
179	13	11700025	<p>RAF, S.A. DE C.V. Gel hidrosoluble para ultrasonografía, envase de 5 litros</p> <p><b>OFRECEN: GEL HIDROSOLUBLE PARA ULTRASONOGRAFÍA GARRAFA DE 5 LITROS</b></p> <p>Marca: ECO GEL Origen: CANADA Vencimiento: 18 – 24 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	5	\$ 20.00	\$ 100.00
244	13	20201015	<p>RAF, S.A. DE C.V. Anestésico tópico para uso odontológico ungüento tarro de 25-60 g con olor y sabor agradable</p>	c/u	5	\$ 7.50	\$ 37.50



## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			<p><b>OFRECEN: ANESTÉSICO TÓPICO PARA USO DENTAL TARRO DE 1 ONZA SABOR Y OLOR AGRADABLE</b></p> <p>Marca: GELATO Origen: USA Vencimiento: 18 – 24 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>				
245	13	20201075	<p><b>RAF, S.A. DE C.V.</b> Líquido revelador y fijador, para revelado de radiografías, juego , compatible con radiografía dental, litro</p> <p><b>OFRECEN: LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR PARA REVELADO DE RADRIGRAFÍA JUEGO COMPATIBLE CON RADIOGRAFÍA DENTAL</b> <b>PRESENTACIÓN: KIT</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 -24 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	1	\$ 27.20	\$ 27.20
246	13	20201080	<p><b>RAF, S.A. DE C.V.</b> Lubricante para turbina,(cojinete de baleros) de uso odontológico, en aerosol frasco de 300 a 500 ml, con dosificador adecuado a orificios de piezas de mano</p> <p><b>OFRECEN: LUBRICANTE PARA TURBINA</b></p>	c/u	1	\$ 40.00	\$ 40.00



## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			<p>(COJINETE DE BALEROS DE USO ODONTOLÓGICO EN AEROSOL FRASCO DE 400 ML CON DOSIFICADOR) ADECUADO A ORIFICIOS DE PUEZAS DE MANO Marca: W&amp;H Origen: ALEMANIA / AUSTRIA Vencimiento: 18 - 24 MESES</p> <p><b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>				
247	13	20201095	<p>RAF, S.A. DE C.V. Película radiográfica 31x40mm para adulto, envoltura plástica paquete de 150 películas compatible con líquido revelador y fijador.</p> <p><b>OFRECEN: PELÍCULA RADIOGÁFICA 30.5 X 40.5 PARA ADULTO ENVOLTURA PLÁSTICA PAQUETE DE 150 COMPATIBLE CON LÍQUIDO REVELADOR Y FIJADOR</b></p> <p>Marca: CARESTREAM Origen: USA Vencimiento: 18 – 24 MESES <b>OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE NO OFRECEN EL VENCIMIENTO SOLICITADO (NO MENOR DE 2 AÑOS), AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DEL PRODUCTO, EN LA CUAL SE COMPROMETEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO AUN SE TIENE EN EXISTENCIA, CAMBIARAN EL SALDO EXISTENTE POR UNO DE MAYOR VENCIMIENTO.</b></p>	c/u	1	\$ 63.00	\$ 63.00
248	13	20204005	<p>RAF, S.A. DE C.V. Banda matriz de celuloide, transparente, de grosor mínimo 20 micrómetros, paquete de 100-150 unidades</p> <p><b>OFRECEN: BANDA MATRIZ DE CELULOIDE, TRANSPARENTE DE GROSOR MÍNIMO DE</b></p>	c/u	1	6.00	\$ 6.00



## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			20 MICRONES PAQUETE DE 100 - UNIDADES Marca: PREHMA / EHROS Origen: USA Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
253	13	20204035	<b>RAF, S.A. DE C.V.</b> Cemento para curación provisional, tipo cavit. Tarro  <b>OFRECEN: CEMENTO PARA OBTURACIÓN PROVISIONAL TIPO CAVIT TARRO DE 38 GRAMOS</b>  Marca: MASTERDENT Origen: USA Vencimiento: 24 MESES	c/u	1	15.00	\$ 15.00
255	13	20204145	<b>RAF, S.A. DE C.V.</b> Resina de Fotopolimerizado, estuche compuesto por dos jeringas, 3-4g cada una, colores A2, A3 y/o A3.5, un gel grabador fosfórico al 35% frasco de 5-9 ml, primer de 2.5-8 ml adhesivo de 2.5-8ml o sistema de un solo paso, porta pinceles, puntas desechables de pinceles o aplicadores.  <b>OFRECEN: RESINA DE FOTO CURADO, ESTUCHE COMPUESTO DE DOS JERINGAS DE 4 GRAMOS EN COLORES A2, A3, 1 JERINGA DE ACIDO GRABADOR DE 2 GRAMOS, 1 FRASCO DE ADHESIVO DE 5 GRAMOS Y ACCESORIOS</b>  Marca: VIVADENT Origen: LIECHTENSTEIN Vencimiento: 24 MESES	c/u	1	55.00	\$ 55.00
258	13	20205035	<b>RAF, S.A. DE C.V.</b> Barniz Fluorado, barniz de fluoruro de sodio al 5%, 22600 ppm aprox.  <b>OFRECEN: FLÚOR PROTECTOR BARNIZ. PROTECTOR DE FLUOR PARA LA DESENSIBILIZACIÓN Y PROFILAXIS DE LA CARIES</b> <b>PRESENTACIÓN: INTRO PACK 4 AMPOLLAS DE 0.4 ML</b>  Marca: VIVADENT Origen: LIECHTENSTEIN Vencimiento: 24 MESES	c/u	1	\$ 35.00	\$ 35.00
<b>TOTAL.....</b>							<b>\$ 17,004.07</b>

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- II. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Pública N° 03/2015; b) La Oferta Técnica y Económica de "EL CONTRATISTA" y los documentos adjuntos presentados con la misma; c) La Resolución de Adjudicación; d) Garantías; e) Las Actas y Resoluciones que durante la ejecución del Contrato elabore y firme el Hospital o el Contratista con la anuencia del primero; y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el último en beneficio de los intereses que persigue la institución.
- III. **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL** para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al Contratista la cantidad de **DIECISIETE MIL CUATRO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,004.07)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los pagos los realizará la Unidad Financiera del Hospital, dentro de los **SESENTA DÍAS**, después de haber retirado el quedan correspondiente, y para tramitar el quedan deben presentar el acta de recepción original firmada por el contratista y el administrador del contrato, factura consumidor final (duplicado-cliente), consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. La factura deben presentarla a nombre del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, reflejando además la descripción del producto, número de renglón, número de contrato, Licitación Pública No. 03/2015, Resolución de Adjudicación No. 03/2015, unidad de medida, cantidad, número de compromiso presupuestario, precio unitario, monto total en números y letras.
- IV. **PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **ONCE MESES VEINTE DÍAS**, contados a partir de la firma del mismo o sea del **doce de enero de dos mil quince, al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.**

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- V. **FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS SUMINISTROS:** El contratista suministrará los insumos adjudicados en **DOS ENTREGAS** equivalentes al **CINCuenta POR CIENTO (50%)** cada una, en las siguientes fechas: **PRIMERA ENTREGA: del 09 al 20 de febrero de 2015. SEGUNDA ENTREGA: Del 11 al 22 de mayo de 2015.** Los suministros objeto del presente contrato serán entregados en el Almacén del Hospital, ubicado en Final Avenida José María Rivas, número cuarenta y tres, Cojutepeque, para lo cual deberán hacer cita al teléfono 2372-6207. Para la recepción será necesaria la presentación de la factura duplicado- cliente y la emisión del acta de recepción firmada y sellada por el Guardalmacén, el Administrador del Contrato y el Contratista. Posteriormente con el acta de recepción y factura deben pasar a la Unidad Financiera del Hospital el mismo día que entreguen los productos, para tramitar el quedan correspondiente.
- VI. **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, las siguientes garantías: **A) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el **DOCE** por ciento (12%) del valor contratado, equivalente a **DOS MIL CUARENTA DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,040.49)**, la cual tendrá vigencia de **QUINCE (15) MESES** contados a partir de la fecha de inicio del plazo del contrato, y debe ser entregada a más tardar en **CINCO (5) DIAS HABLES**, siguientes a la fecha de distribución del contrato; **B) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los bienes**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el **DIEZ** por ciento (10%) del valor contratado, equivalente a **UN MIL SETECIENTOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.41)**; la cual tendrá vigencia de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha en que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, y debe ser entregada dentro de los **CINCO (5) DIAS HABLES** después de que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción. Las fianzas deberán entregarse en la UACI del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, **en original y tres fotocopias**. Si no se presentare alguna de las garantías en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta, sin

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

detrimento de la acción que le compete a la Institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes.

- VII. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de las siguientes personas en los renglones que les correspondan: **La Encargada de Bodega de Insumos Médicos, la Jefe de Laboratorio Clínico, la Jefe de Radiología, el Jefe de Odontología, la Jefe de Alimentación y Dietas, la Jefe de Anestesiología,** teniendo cada uno como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho, ciento veintinueve de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el que los Administradores del Contrato podrán realizar reclamos será el mismo del plazo de ejecución del contrato.
- VIII. **ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Guardalmacén y al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, conteniendo: Lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; número del contrato; especificaciones técnicas del producto recibido; cantidad; precio unitario; costo total en números y letras; nombre, cargo, firma y sello del contratista y del administrador del contrato; consignación de la conformidad de recibido el servicio; indicación de que se ha cumplido o no con el plazo contractual de entrega; y otra información que se estime pertinente. El suministrante o su representante autorizado deberán estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura según lo establecido en el presente contrato además levantar y firmar acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de los **cinco (5) días calendario** siguientes a la fecha de inspección; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital.
- IX. **MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El contratante la

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- correspondiente resolución, modificativa, y el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.
- X. **PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.
- XI. **PRORROGA DE PLAZOS DE ENTREGA:** Cuando al contratista se le presente circunstancias que no le permitiere cumplir con el plazo en que se dará el servicio, cuya(s) causas sean de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, el Hospital podrá extender el plazo. El contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las DOS (2) DIAS HABILIS siguientes a la fecha en que ocurre la causa que justifique dicha petición, **la prórroga deben solicitarla al menos un día antes de que venza el plazo de entrega del suministro y deben acompañarla de la documentación de respaldo respectiva que compruebe que el atraso no es responsabilidad del contratista.** De no hacer tal notificación, en el plazo establecido, esta omisión será suficiente para que el Hospital declara improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna prórroga le será concedida al Contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo.
- XII. **CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- XIII. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

asegurar que la información revelada por El contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

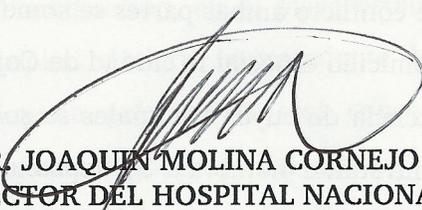
- XIV. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.
- XV. **OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) Por caducidad declarada por este Hospital; ii) Por mutuo acuerdo; y iii) Por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- XVI. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio ejecutado.
- XVII. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.
- XVIII. **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

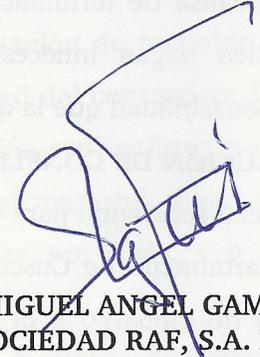
estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque.

XIX. **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XX. **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones en: **Carretera Panamericana, Kilómetro treinta y tres, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán, Teléfono 2349-2100;** y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: en el **kilometro ocho carretera a Santa Tecla, Edificio Raf, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, teléfono 2213-3422.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince.



**DR. JOAQUÍN MOLINA CORNEJO**  
**DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL**  
**"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"**  
**COJUTEPEQUE.**  
**"EL DIRECTOR"**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL GAMEZ CHAVEZ**  
**SOCIEDAD RAF, S.A. DE C.V.**  
**"EL CONTRATISTA"**

